

Los daños colaterales del plan de la inundabilidad del Guadalhorce

Ayuntamientos y empresarios exigen a la Junta medidas correctoras para evitar que se vea afectada la economía de la provincia

de AGUSTÍN PELÁEZ

MÁLAGA. La declaración como zona inundable de miles de metros cuadrados de suelo, muchos de ellos calificados como urbanos, en el entorno del río Guadalhorce, no ha gustado ni a empresarios ni a los ayuntamientos afectados (Málaga capital, Alhaurín de la Torre y Cártama). La razón fundamental es que hace inviable el desarrollo de una importante cantidad de suelos, la mayoría industriales, en un momento en el que uno de los principales retos de futuro de Málaga está precisamente en facilitar el desarrollo industrial de la provincia. El plan de inundabilidad impedirá el desarrollo de una gran cantidad de suelos, salvo que se adopten las medidas correctoras necesarias para evitar el riesgo de inundación.

En el caso de la capital, los más afectados son los polígonos industriales situados en el entorno del río (Santa Teresa, Guadalhorce, Santa Bárbara y Villa Rosa, entre otros). «Es un pro-

blema enorme que deja a Málaga sin posibilidad de desarrollo industrial», asegura el presidente de la Asociación de Polígonos de Málaga (Apoma), Sergio Cuberos, para quien la declaración de inundabilidad ocasiona una gran inseguridad jurídica para muchos propietarios, ya no sólo de terrenos, sino también de naves. «Si un propietario de una nave industrial quiere tirarla para hacer otra nueva con el objetivo de mejorar su actividad, no podrá hacerlo porque ahora el suelo es inundable. Además tampoco se va a permitir que en una parcela industrial sin desarrollar se pueda acometer algún proyecto empresarial», se queja Cuberos.

Para el presidente de Apoma, el plan de inundabilidad del Guadalhorce deja a la capital sin apenas suelo para su desarrollo industrial. Según asegura, la declaración afecta a más de siete millones de metros cuadrados. Cuberos criticó ayer que la Junta de Andalucía no haya tenido en cuenta las advertencias de los empresarios malagueños y la asociación respecto a la incidencia del plan de inundabilidad. «El valor del suelo ha caído, por lo que se ha perjudicado a muchos propietarios, como también se ha perjudicado a la imagen de Málaga», señaló Cuberos, que dijo que desde Apoma se están dando ya los pa-

sos para iniciar las acciones judiciales que se consideren oportunas.

Para el concejal de Urbanismo de Málaga, Francisco Pomares, la gran preocupación del Ayuntamiento es garantizar la seguridad jurídica de los afectados, por lo que desde el Consistorio la principal reivindicación es que se adopten las medidas correctoras necesarias para resolver el problema de la inundabilidad. «Tenemos que ver qué medidas se incluyen en el Plan Hidrológico, las previsiones de ejecución y qué administraciones las van a financiar», dijo el edil, tras aclarar que el Ayuntamiento colaborará en lo que tenga que colaborar.

Pero este no es el único daño colateral del Plan de Inundabilidad, incluido en la revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea Andaluza 2015-2021, ratificado el viernes por el Consejo de Ministros.

Ciudad Aeroportuaria

En Alhaurín de la Torre afecta de lleno a su proyecto más emblemático, la Ciudad Aeroportuaria, llamada a crear 25.000 puestos de trabajo y cuyas obras de urbanización se estiman en unos 600 millones de euros. Según el alcalde, Joaquín Villanova, la Junta no ha contado con la opinión de los ayuntamientos ni ha atendido las alegaciones presentadas.



Ayuntamiento de Málaga
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria



IBI 2016

BONIFICACIÓN PARA TITULARES DE FAMILIAS NUMEROSAS

Empadronados en el Término Municipal de Málaga. Aplicable a la vivienda habitual en propiedad. Tributos domiciliados y al corriente de pago.

- Si el Valor Catastral de la vivienda objeto de la solicitud no supera la cantidad de 91.625,44 €: Bonificación del 50% de la cuota del IBI.
- En caso contrario: Hasta 90 € de bonificación en la cuota del IBI para familias numerosas de categoría general y hasta 150 € para familias numerosas de categoría especial.

Requisitos para acceder a esta bonificación: Los requisitos específicos se recogen en los artículos 15º y 17º de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del impuesto. Puede consultarlos directamente en:
http://gestrisam.malaga.eu/portal/menu/seccion_0007/secciones/subSeccion_0002?id=638 o en los folletos que tiene a su disposición en las oficinas de Gestrisam.

Presentación de solicitudes: Hasta el 31 de enero de 2016

Más información sobre tramitación y requisitos:
Trámite con certificado digital (Carpeta Ciudadana)
Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía (OMAC) y en el O.A. de Gestión Tributaria (Av. Sor Teresa Prat, 17)

Teléfono de información
952 13 58 13
www.gestrisam.malaga.eu



MADRES SANAS
DERECHO Y ESPERANZA

Manos Unidas
ONGD de la Iglesia Católica y de cristianos

HAZTE SOCIO
902 40 07 07
www.manosunidas.org
HAZTE VOLUNTARIO